NOVENA
DE NUESTRA SEÑORA
DE REGLA,
VENERADA
EN SU MILAGROSA IMAGEN
Y DEVOTO SANTUARIO
DE AGUSTINOS OBSERVANTES
DE ANDALUCIA.

Con una Oracion para los Navegantes y los Gozos de Nuestra Señora.

POR EL P. Fr. ANTONIO DE LA CRUZ, hijo y Conventual del mismo Santuario.

Sale á luz á espensas y devocion de D. Tomás Martinez de Junquera.

CON LICENCIA:

SEVILLA:
IMPRENTA DE CARO HERNANDEZ.
AÑO DE 1823.

PROLOGO AL LECTOR.

No era por cierto, sino muy justificado zelo aquel del Real Profeta cuando pedía á Dios que hiciese á los Idólatras semejantes á los mismos Simulacros que adoraban. Eran estos unos Idolos de metal que aun teniendo ojos, jamás podrian mirar sus Sacrificios, ni aun teniendo oidos, podrian escuchar nunca los ruegos que les hacian, por mas que se fingiesen en ellos una Deidad conforme á la idéa de sus pasiones desarregladas.

No sucede así con las sagradas Imágenes de los San-

tos, cuyo respectivo culto es tan antiguo como la misma Iglesia que nos las presenta de un modo muy oportuno para escitar nuestros afectos; pues venerando en ellas sus propios originales, se digna el Todopoderoso aceptar nuestros rendimientos como dirigidos á honrarle por medio de aquellas criaturas que él mismo santificó con su gracia.

No es pues de admirar, que en todos tiempos haya hecho el Infierno la guerra mas cruel á las Imagenes santas, cuando su uso ha sido y puede ser siempre tan útil y provechoso aun á los Fieles mas idio-

tas, que mirando en estos Símbolos piadosos, cifrados los gloriosos triunfos, coronas y victorias que hicieron á sus prototipos dignos del culto universal, se suelen mover á los mas vivos deseos de su imitacion. Leemos de un San Juan Crisóstomo, que se encendía en fervorosisimo zelo del bien de las almas al contemplar la figura de San Pablo y de San Gregorio Nicéno, sabemos que al mirar la Efigie del Patriarca Abrahan se deshacía todo en suavísima devocion. Esto mismo confiesa haber esperimentado en sí y en otros el Señor San Bernardino de Séna;

siendo constante que la sola vista de un Crucifijo, ó de la Imagen de algun Santo, en especial de la Reyna de los Angeles, han producido muchas veces los efectos mas prodigiosos en los corazones humanos. Pero nunca podrá decirse otro tanto de las pinturas profanas, que con aparente pretesto de una mal entendida decencia, se van ya sostituyendo en muchas casas á los venerables Retratos con que las adornaban nuestros Padre.

Sin hablar por ahora de otra que la sacratísima Imagen de nuesta Madre y Señora de REGLA, *no ménos venerable*

por su remota antiguedad, que por la fama de milagrosa que siempre ha tenido, (particularmente desde que los Españoles empezaron á conquistar nuevos Mundos, y llamar á su Santuario el LORETO DE ANDALUCÍA) *parece que Dios nuestro Señor ha querido por especial designio suyo ser honrado por medio de ella, como se hará ver en su prodigiosa y genuina Historia, que no tardará en publicarse, queriendo Dios.*

Nada dirémos aquí de los multiplicados prodigios de que aun nos dan sobrados indicios las paredes de su insigne y devotísimo Santuario: de las re-

petidas veces que lo ha preservado de la impiedad y codicia de los Ladrones, Hereges, Piratas y Corsarios Turcos; como ni del eminente peligro del siempre espantoso terremoto é inundacion del Mar de 1.˜ *de Noviembre de* 1755; *ni menos tampoco de los innumerables favores que han experimentado y logran cada dia los Navegantes, los enfermos, y los afligidos con toda suerte de males y trabajos por la intercesion piadosa de la que es nuestro consuelo en toda tribulacion. Pero sí, hablaríamos con gusto (si el lugar lo permitiese) de los Milagros de*

conversion y penitencia á que ha movido á tantos haciendoles abrazar las cruces mas duras y pesadas en que han hallado manantiales de consuelo en la amable soledad de su santa Casa: de los que desengañados del Mundo les ha hecho gustar inexplicables delicias en medio de las privaciones, exercicios y practicas mas austéras de una conducta verdadéramente cristiana y reliciosa: en una palabra, de aquel prodigio de prodigios, digamoslo así, de que á pesar de los contratiempos y alteraciones de que es susceptible la flaqueza humana, se haya conservado en es-

te celebre Santuario, sin interrupcion sustancial, la vida comun y Observancia Regular *por el dilatado tiempo de unos cuatrocientos años seguidos que han corrido desde que entraron en él los Religiosos Ermitaños de N. P. S. Agustin. De estos milagros, digo, quisieramos hablar, que sino causa tan viva impresion como los primeros, no es porque ellos no sean infinitamente mas admirables, sino porque nuestra fé está demasiadamente apagada para formar concepto del grande esceso que media entre lo espiritual y lo sensible. Sí, estos son de los pro-*

digios mas singulares con que esta Señora ha dado gloria á Dios, alegria á los Angeles, y consuelo á tantas Almas que se han convertido y consagrado á su Soberano Culto, edificando al Mundo, y haciendo resonar sus alabanzas hasta los términos mas remotos del Orbe christiano, donde tiene Templos, se ha extendido su devocion, y hecho admirable la milagrosísima Imagen de nuestra Señora de REGLA.

Titulo á la verdad muy expresivo y adecuado al original que nos representa; y aunque no nos toca inquirir ahora el por qué siendo una mis-

ma la Madre de Dios á quien veneramos en tantas Imagenes y con tan distintas advocaciones, sean tan diferente la devocion que se tributa á unas de la que se profesa á otras; no hay duda, que la de REGLA, *despues de los Símbolos de la Santa Escritura y otros que añade la Iglesia con los santos Padres, para declarar las excelencias de María Santísima, es en sentir de San Efrén, y San Ambrosio un título muy digno de su original, que explica con mucha propiedad los oficios de* exemplar y Directora *de las Almas en este tempestuoso mar del Mundo; pe-*

ro título bien desempeñado con un sin número de maravillas en favor de los Fieles que se acuerdan de recurrir á él en sus mayores apuros. Con todo eso, á nosotros en esta Novena (corrigiendo la que se publicó en Mégico en 1744, y se reimprimió en Sanlucar de Barrameda en 1764) no Símbolos, metáforas, ni figuras, sino sus Virtudes mismas, especialmente aquellas que nos son mas necesarias, nos servirán de Regla para merecer por el egercicio de ellas la poderosa y eficaz proteccion de la Señora.

Solo resta, pues, que para

rendir nuestros obsequios á la Madre de Dios, y obstener por su intercesion las gracias que por nosotros mismos no podémos merecer, acudamos llenos de fé y confianza, penetrados de aquellos vivos sentimientos que debe inspirarnos la Religion á venerar á la Soberana Reyna de los Angeles, derramando nuestros corazones al pie de sus sagradas Aras, y ofreciendola nuestros Cultos y Homenages para desagraviarla de los ultrajes que ha sufrido y aun sufre cada dia en sus Imagenes adorables por parte de los Hereges é impios que nos rodean. De este modo, merece-

rémos la piadosa intercesion con Dios, de la que se gloría de ser llamada Consuelo de afligidos, y Refugio de pecadores; y *mucho mas si procuramos imitarla como á Norte, Dechado y Reglas de nuestras acciones, consiguiendo finalmente, con el remedio de nuestros males, aquella misericordiosa paz que nos promete el Apostol para colmo de nuestra eterna felicidad.* Quiqumque hanc Regulam secuti fuerint, pax super illos, & misericordia Dei.

ADVERTENCIA.

No se requiere para esta Novena (que podrá hacerse en

cualquier situacion y tiempo del año) otra cosa que purificarse con los sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, si fuere posible, por cuanto sin los auxilios de la Divina gracia nada podemos ni valemos delante de Dios. Lo demás se deja á la discrecion de cada uno; aunque será muy del agrado de la Madre de Dios el egercitarse cada dia en aquellos actos que piden las oraciones señaladas por su orden.

Teniendo á la vista, si pudiere ser, la Sagrada Imagen, Retrato, Estampa ó Reliquia que nos represente á María

Santísima de REGLA, *nos armarémos al empezar cada dia con la señal de la Cruz, harémos con gran fervor el* Acto de Contricion, *y luego la deprecacion siguiente.*

AL ESPÍRITU SANTO.

Ven, Espíritu consolador, santificador de nuestras almas: ven á llenar hoy las nuestras con el suavísimo rocío de tus Dónes celestiales: ven á encender en nuestros corazones el Divino fuego de tu amor, para que contemplando en María tu amada Esposa, las virtudes mas heroicas que la hi-

cieron tan agraciada á los ojos de la Trinidad Beatísima, sepámos imitarla como Regla segura de nuestra conducta, y conseguir por este obsequio su proteccion en la vida, y su amorosa asistencia á la hora de nuestra muerte. Amen.

ORACION PARTICULAR QUE SE VARIARÁ TODOS LOS DIAS.

REGLA I. EN SU RELIGION SANTÍSIMA.

Beata quæ credidisti.

¡O Virgen Santísima, Reyna y Madre de misericordia, por aquella fidelísima correspondencia que siempre tuvisteis á la

gracia que Dios os comunicó, creyendo y adorando profundísimamente sus palabras y sacrosantos misterios, esperando sus infalibles promesas, y amando su bondad infinita de un modo tan singular que os hizo capaz de la santidad mas eminente, y de ser Madre del mismo Dios, y Madre nuestra, nosotros os suplicamos con todo rendimiento, por perfeccion tan heróica y egemplar, nos alcanceis de Dios la gracia de que obrando conformes á la fé que hemos recibido en el sagrado Bautismo, la avivemos cada dia mas y mas con el egercicio de la esperanza y caridad que la acom-

pañan, para que no deshonrando jamás con una conducta contraria el augusto nombre que tenemos de cristianos, merezcamos por vuestra intercesion el vivir siempre de acuerdo con la Religion Santa y verdadera que profesamos, cumpliendo á vuestra imitacion, Regla Soberana, los suavísimos preceptos del Señor con toda fidelidad hasta lograr la dicha de morir en el seno de la divina gracia, y conseguir ahora el remedio de la necesidad en que nos halláмos, si ha de ser para gloria de Dios, honra vuestra, y bien espiritual de nuestras almas. Amen.

Despues de esta Oracion, y lo mismo de la que en su lugar se señala para cada dia; se rezarán tres Ave María con gloria Patri: Se parará un rato para dar una vista á nuestro interior sobre la virtud de que se trata: Se pedirá á nuestra Señora nos alcanze lo que pretendémos; y finalmente se proseguirá todos los dias como sigue.

¡O Vírgen Santa, Madre de Dios y de la gracia, Emperatriz del Cielo, gloria de los Justos, *Consuelo de los afligidos,* María *Refugio de pecadores!* recibid hoy bajo vuestro amparo y de-

fensa á los que necesitados invocamos vuestro dulcísimo Nombre. Y pues Dios se ha dignado hacer ostentacion de sus misericordias por medio de vuestra antiquísima adorable Imágen de Regla, mostrandose propicio á los clamores de los que con viva fé acuden á implorar por ella vuestra proteccion soberana: os suplicámos con la mas tierna confianza, ó Madre amabilísima, nos alcanceis el favor de ser oidos, como lo han sido tantos otros en sus enfermedades, trabajos y peligros mas desesperados, segun lo publícan la fama y hasta las paredes mismas de vuestro venerable Santuario.

Estended asimismo vuestra proteccion celestial á toda la Iglesia Católica, á las Animas Benditas del Purgatorio, á la conversion de los infieles y pecadores, á los pobres Navegantes, felicidad de nuestras Armas y paz universal del Mundo. Recibid benignamente el obsequio que os ofrecémos, concedednos lo que os pedimos, si conviene; y acordaos que despues de Dios sois la única esperanza de los pecadores. Rogad por todo el Pueblo, tomad bajo vuestra especial proteccion al Cléro, socorred á vuestros afligidos devotos, y haced en fin, Madre clementísima, que todos aquellos que en sus necesidades

recurren á Vos, esperimenten los dulces efectos de vuestra poderosa proteccion en esta vida y os alaben y acompañen en la otra por los siglos de los siglos. Amen.

Se concluirá rezando una Salve á Nuestra Señora; pero el que gustare y supiere, podrá decir sus letanías, á que están concedidos 200 dias de indulgencias por Sixto V. y acabar con la Antifona y Oracion siguiente.

ANTIFONA.

Nigra sum, sed formosa, filieæ Ierusalem: idéo nolite me considerare quód fusca sim,

quia decoloravit me Sol. Cant. 1.

℣. *Monstra te esse Mantrem, Virgo singularis.*

℞. *Filiorum Regula, erue nos á malis.*

OREMUS.

Beattæ, et gloriosæ semper Virginis Mariæ, quæsumus Domine, intercesio gloriosa nos protegat, et ad vitam perducat æternam. Per Cristum Dominum nostrum. Amen.

DIA SEGUNDO.

REGLA II. EN SU PROFUNDÍSIMA HUMILDAD,

Respexit (Deus) Humilitatem Ancillæ suæ.

¡O Reyna de los Angeles María Santísima, que teniendoos siempre por la mas infima de las criaturas en la tierra, merecisteis ser elevada sobre todas ellas en el Cielo, y escogida para Madre del Divino Verbo! alcanzadnos os suplicamos del Señor, por la profundísima Humildad que os concedió, y egercitasteis en el mundo, la gracia singular de un conocimiento íntimo, cordial y constante de nuestra indignidad y miseria, sin el cual no podemos recuperar el Paraíso celestial que los Angeles y nuestros primeros padres perdieron por su vana

presuncion, hasta precipitarse en el abísmo del pecado que tanto nos arrastra; y haced Madre dulcísima, que imitando en Vos la Regla infalible que nos enseñó aquel Dios humanado que resiste á los sobervios, y se complace en llenar de paz y de bendiciones á los humildes de corazon; consigámos de su misericordia, por vuestra intercesion piadosa, esta virtud tan necesaria que por nosotros no podémos merecer con el favor que solicitamos en esta Novena, si ha de ser para bien de nuestras almas. Amen.

DIA TERCERO.

REGLA III. EN SU PURÍSIMA CASTIDAD.

Mater Castíssima.

¡O Vírgen, por escelencia Santa é inmaculada María, que habiendo sido la primera en el Mundo que nos disteis el egemplo de la Castidad mas heróica, nos enseñais con esta virtud angelical á contrarrestar un vicio tan comun y funesto, como execrable y vergonzoso, que derramando por todas partes diluvios de iniquidad, provóca las venganzas del Cielo aun en esta vida contra los que se dejan arrastrar de él! por tanto, ó Madre

dilectísima, nosotros os suplicámos con la mas íntima confianza, por vuestra virginal é inmaculada pureza, nos alcanceis del Señor la gracia de imitaros como á REGLA y dechado de las almas puras, para que no admitiendo jamás en nuestros pensamientos acciones ni palabras la mas mínima cosa que pueda manchar la blanca azucena de la Castidad; logrémos ver con nuestros propios ojos la hermosísima cara del Esposo de las Vírgenes, que solo se deja mirar de los limpios de corazon; con lo demas que os pedímos en esta Novena, si conviene. Amen.

DIA CUARTO.

REGLA IV. EN SU INVICTA PACIENCIA Y MANSEDUMBRE

Inter omnes mitis.

¡O Reyna de los Mártires, Norte seguro de nuestra peregrinacion, María pacientísima, que habiendo esperimentado en todo el tiempo de vuestra vida admirable las mas sensibles penas, contradicciones y amarguras que pueden imaginarse, nunca perdisteis la serenidad y modestia de vuestro hermosísimo rostro, ni la tranquila paz de vuestro dulcísimo corazon! compadeceos de nosotros los pecadores, Madre valerosa, que sa-

biendo cuan necesaria es la penitencia para merecer el Cielo, somos tan insensatos que nada mas aborrecemos que el padecer; y alcanzadnos la fortaleza de que sufriendo con igualdad de ánimo, paciencia y mansedumbre las desazones, enfermedades, injurias y trabajos que nos sucedan, en satisfaccion de nuestras culpas, en union del sacrificio que Vos misma hicisteis de vuestro inocentísimo corazon al pie del calvario; y para conseguir los premios que se nos prometen por la cruz que nos ha tocado, merezcamos la felicidad de padecer generosamente con Vos por Dios en esta

vida, para gozar de Dios con Vos en la otra por toda la eternidad con el remedio de la necesidad, que ahora nos aflige, si conviene Amen.

DIA QUINTO.

REGLA V. EN SU CONSTANTÍSIMA DEVOCION.

Vas insigne devotionis.

¡O María piadosísima, Regla y modélo de las virtudes cristianas, que desde vuestra mas tierna infancia merecisteis la gloria de ser consagrada toda á aquel Señor que se dignó preservaros y escogeros para Templo de su habitacion, y media-

nera de los hombres, y á quien durante vuestra preciosísima vida no dejasteis pasar un momento sin rendirle todo el culto, adoracion y gloria de que os hizo capaz! interceded por nosotros ó Madre devotísima, para que no perdiendo jamás de vista á nuestro Criador, Redentor y Bien eterno, no cesémos un instante de manifestarle nuestro reconocimiento y gratitud con una voluntad pronta y constante, para cuanto sea honra y gloria suya, especialmente en la debida frecuencia de Sacramentos, asistencia al augusto Sacrificio del Altar, oracion, ayuno y demas

gercicios piadosos, que sean compatibles con las obligaciones de nnestro estado; para que arregladas todas las acciones de nuestra vida al egemplo de la mas sólida Devocion que nos disteis en la vuestra, consigamos con la santificacion de nuestras almas, la edificacion de nuestros prógimos, y lo que os pedimos en esta Novena, si conviene, Amen.

DIA SEXTO.

REGLA VI. EN SU ESTREMADA POBREZA.

Esurientis in plevit bonis.

¡O Vírgen Santísima, Reyna de los Bienaventurados, y Re-

gla, perfectísima, labrada por el mismo Jesucristo, que siendo Señor de todo lo criado, ni aun quiso tener en este mundo donde reclinar su atormentada cabeza! ¿quién podrá compreender el amor con que abrazasteis aquel estado tan humilde y pobre en que Dios os constituyó para haceros la mas elevada, rica y poderosa de Dones espirituales sobre todas las criaturas? Por tanto, ó sapientísima María, nosotros os suplicamos con toda confianza y rendimiento nos consigais la gracia, de que, ya que no amemos la indigencia, sepámos á lo ménos apartar nuestros corazones de aquel

insaciable deseo de bienes perecederos que tanto agíta á los mortales y los precipita en un abísmo de maldades; y haced que buscando ante todas cosas el Reyno de Dios que está prometido á los que aborrecen toda ambicion y codicia, vivamos contentos con lo que Dios quisiere darnos, mediante nuestro trabajo, para que libres y desnudos de afectos terrenales, merezcamos que el Espíritu Santo nos vista y llene de aquellos Dónes celestiales que nos harán ricos y poderosos por toda la eternidad, con lo que en esta Novena os pedimos, si conviene. Amen.

DIA SEPTIMO.

REGLA VII. EN SU AFABILÍSIMO TRATO Y CONVERSACION.

Difusa est gratia in labiis tuis.

¡Santísima María, Madre de la gracia, y bendita entre todas las mugeres, que en vuestra prudentísima conversacion y amabilísimo trato con las gentes aun nos estais dando aquellas saludables lecciones de cordialidad, modestia y discrecion con que sabiais condescender afablemente con todos para llevarlos á todos con escelente suavidad al purísimo amor de Dios! Ea pues, Madre dulcísima, causa de nuestra verdadera alegría,

alcanzanos la gracia de que evitando nosotros el trato y conversaciones vanas, libres y picantes, que de algun modo puedan ofender á nuestros hermanos, ó causarles efectos pecaminosos, moderémos de tal suerte nuestra lengua, que hablando siempre bien, ó callando discretamente, os imitémos á Vos que sois Regla de perfectísima caridad, haciendonos amables para con todos por el amor incomparable que debemos á aquel Señor que nos pedirá cuenta algun dia, no solo de la aspereza conque hubieremos tratado á nuestros prógimos, pero aun hasta de cualquier palabra

ociosa que con advertencia hayamos proferido, con lo demas que solicitamos en esta Novena, si nos conviene para nuestra salvacion. Amen.

DIA OCTAVO.

REGLA VIII. EN SU AMOR A DIOS, Y A LOS HOMBRES.

Ego Mater pulcræ dilectionis.

Si todas las acciones de vuestra vida Santísima, ó Reyna Soberana de los Angeles, estaban altamente animadas y dirigidas al purísimo amor de Dios ¿ cual no sería vuestra dileccion maternal para con los hombres, por cuyo amor se quiso anona-

dar el mismo Dios hasta el esceso de dar la Vida por ellos? Sí, Madre amabilísima, esta consideracion nos llena de la mas tierna confianza para esperar de Vos el que nos conseguiréis del Señor por vuestro amor incompreensible, el singular favor, de que siguiendo vuestra santísima conducta como Regla de la caridad mas heróica no solo amemos sinceramente en esta vida al que no cesó de amarnos por toda una eternidad; sino que queriendo para nuestros prógimos lo mismo que para nosotros queremos, los socorramos en sus necesidades, los soportémos en sus defectos, los e-

dífiquémos con buenos egemplos, los amémos y perdonémos de corazon, cuando nos ofenden, como Vos misma lo hicisteis con los que tan injustamente crucificaron á tu vuestro carísimo Hijo; para que cumpliendo de este modo las leyes sagradas del amor fraternal consigamos los premios eternos que por él nos están prometidos, con el remedio de la necesidad que nos molesta, si ha de ser para gloria de Dios y bien de nuestras almas. Amen.

DIA ULTIMO.

REGLA IX. EN SU PERFECTÍSIMA

CONFORMIDAD CON LA VOLUNTAD DE DIOS.

Ecce ancila Domini, fiat...

¡O Reyna y Madre de misericordia, Regla viva de las almas escogidas, María Santísima! nosotros miserables que aun navegamos en este proceloso mar del mundo lleno todo de contradicciones aparentes; creemos y confesamos que nada sucede en él, que no dependa de la ordenacion Divina para nuestro bien eterno; pero nuestro orgullo es tan fatal que nos ciega y hace vacilar á cada paso que damos: Ea, Pues, Madre dulcísima y Abogada nuestra; por a-

quella perfectísima conformidad con el beneplacito Divino que tanto resplandeció en Vos hasta el punto de presenciar sin turbaros, la afrentosísima muerte de vuestro querido Hijo, os suplicamos entrañablemente que volviendo hacia nosotros esos ojos llenos de amor y misericordia nos alcanceis de él una entera resignacion y conformidad en cuanto próspero ó adverso nos suceda en esta vida mortal y que renuciando en cualquier accidente nuestra propia voluntad (causa de tantantos males) en la siempre adorable Providencia del Señor, que siendo un Padre infinita-

mente bueno, nunca puede abandonar, á ninguno de sus hijos, consigámos la felicidad de vivir sin inquietud en este valle de lágrimas, y de morir tranquilos en vuestros brazos Madre amantísima, para acompañaros gloriosa en la Patria Celestial por los siglos de los siglos, concediéndonos ahora lo que os hemos pedido en este Novenario si fuese conveniente para la mayor gloria de Dios, honra vuestra y salvacion de nuestras almas. Amen. Amen.

ORACION PARTICULAR que podrán decir los Navegantes á nuestra Señora de Regla.

¡Dios te salve resplandeciente Estrella del Mar, María Madre de Dios, consuelo y refugio de todos los afligidos! Esta es la ocasion, Poderosísima Abogada nuestra, en que necesitamos muy particularmente de vuestro auxilio y socorro todos los que hacemos este viage para buscar nuestra vida á costa de tantos trabajos á que nos sugetó la culpa de nuestros primeros padres. Y pues Vos sois el ancla segura de la esperanza para los que navegan el tempestuoso mar del mundo; aceptad os suplicamos, en obsequio, de nuestra gratitud y sa-

tisfaccion de nuestros pecados los sobresaltos, incomodidades y malos ratos que el tiempo nos ofrezca: sednos propicia en los peligros de esta navegacion: mostrad vuestro poder sobre los elementos para que logrémos tiempos bonancibles, vientos favorables y buen pasage: sed la Regla y norte que nos guíe con seguridad y buen suceso á puerto de salvamento. Conozcan todos, Madre amabilísima, que Vos sois la Protectora de los navegantes, y la Regla que gobierna y rige con acierto el rumbo de las espediciones Españolas; pero que sin vuestro amparo y el santo temor de Dios, to-

das las diligencias, afanes é intereses humanos, se arriesgan y se desvanecen como las mismas olas delOccéano. Gobernad finalmente el timon de nuestros corazones para que no zozobrémos en escollo del mas peligroso naufragio, que es el pecado mortal; y volvamos alegres y contentos á saludar vuestro Santuario, dandoos las gracias de habernos conducido con felicidad al puerto de nuestro destino en la tierra, y despues al del Cielo, donde os acompañémos y alabémos con todos los Santos por siempre jamás. Amen.

GOZOS
QUE SE CANTAN A LA MILAGROSISIMA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA
DE REGLA.

A los que con devocion
te invocamos cada dia;
concedenos, ó María,
piadosa tu proteccion.

Aunque negra sois hermosa,
pues sois hechura de Dios,
que al encarnar dejó en Vos
la Imagen mas prodigiosa;
pues sois Regla misteriosa
el blanco de esta cancion,
Concedenos, &c.

Cuando la Iglesia Africana
en el Siglo quinto estaba,
ya sus Cultos tributaba
á tu Imagen Seberana;

mas viendose tan cercana
á su cruel destruccion,
Concedenos, &c.
Entonces (se ha de creér)
quisisteis ser desterrada,
antes que verte ultrajada
del Vandálico Poder;
y pues vinisteis á ser
gloria de nuestra Nacion,
Concedenos, &c.
Del Africa trasladada
por los hijos de Agustino;
escogisteis este destino
donde fuese mas honrada;
y siendo en él venerada
con pública aclamacion,
Concedenos, &c.
Por mas de dos siglos, todos
Ermitaños y Seglares
recibieron á millares
favores de varios modos;
pues lograron nuestros Godos
tan singular donacion,
Concedenos, &c.

En la pérdida de España,
al entrar el Sarraceno,
oculta en este terreno
fuisteis libre de su saña;
pues no pudo su guadaña
segar nuestra Religion,
Concedenos, &c.

Mas de seis siglos corrieron
mientras que en una Cisterna
á la luz de una Linterna
los Angeles Culto os dieron;
pues jamás aquesto vieron
los tiempos en su extension.
Concedenos, &c.

Un Canónigo Reglar
por Vos misma fué instruido
de tal tesoro escondido
en este Santo Lugar;
y pues os vino á encontrar
desde su patria, Leon.
Concedenos, &c.

Muy fatigado dormía
donde ahora está el Convento,
cuando oyó que dulce acento:

este es mi lugar, decia;
y ya que fuisteis la guia
de su peregrinacion.
Concedenos, &c.

Despertó con los fervores
de nueva tan deseada,
vió una Higuera coronada
de un globo de resplandores;
y pues duran sus verdores
con notable admiracion,
Concedenos, &c.

Convoca alegre y gozoso
los Labradores vecinos,
que le ayudaron muy finos
á un hallazgo tan dichoso;
y pues disteis prodigioso
término á vuestra invencion,
Concedenos, &c.

Luego el que es Señor de Rota,
sobre la antigua, cerquita
al Mar, te rigió una Ermita
de tres naves muy devotas;
y pues el mismo la dota
y honra con ser su Patron,

Concedenos, &c.

Al Templo restituida
con aplauso universal
todo el Mundo en general
por patrona os apellida;
y pues sois Regla de vida
con tan santa advocacion.

Concedenos, &c.

Por tiempo de algunos años
con Cultos bien singulares
los Canónigos Reglares
os sirvieron de Ermitaños;
y pues la distancia extraños
los hizo en tal posesion.

Concedenos, &c.

Pero llorandoos perdída
los Padres Agustinianos,
con volveros á sus manos
les dais una nueva vida;
y pues de ellos bien servida
sois en tanta duracion.

Concedenos, &c.

Por cuasi años cuatrocientos
con nunca vista constancia

han seguido la observancia
de esta Regla de portentos;
y pues que siguen atentos
Regla de tal perfeccion.
Concedenos, &c.
¡O felices Solitarios
que lograis tal compañía
mereciendo de María
ser fieles depositarios!
y pues son tus operarios
por singular vocacion.
Concedenos, &c.

SEGUNDA PARTE.

En tu Trono colocada
ostentas de varios modos,
un atractivo que á todos
dejas el Alma robada;
y siendo bien empleada
en Vos cualquiera atencion.
Concedenos, &c.
Loreto de Andalucía
á tu casa y con razon,
llaman, pues que te tiene union

con la de *Letrán* hoy dia;
y pues siempre es romería
donde hay tanta devocion.
Concedenos, &c.

La Villa de Chipiona
tan ilustre como atenta,
en tus Fiestas siempre ostenta
honrarte por su Patrona;
y pues sus timbres corona
presidiendo la Funcion.
Concedenos, &c.

En tributarte lealtades
Rota y el *Puerto* se esmeran:
¡diganlo si te veneran
sus devotas Hermandades!
pues en tus solemnidades
brilla su veneracion.
Concedenos, &c.

Sanlucar tus glorias ama,
Cádiz tu Culto sustenta,
Jeréz tus devotos cuenta,
y la *Marina* te aclama;
pues tu gracia se derrama
á todos sin excepcion.

Concedenos, &c.

Vos sois la Estrella del Mar,
que en las Playas Gaditanas
las Naves Americanas
repetida Salva os dan;
y pues logran en su afán
propicia tu intercesion,

Concedenos, &c.

El Herege y el Corsario,
el Argelino, el Pirata
en vano cruel ataca
vuestra Casa y Santuario;
y siendo tan temerario
contra Vos cualquier valdon,

Concedenos, &c.

Terremotos y ladrones
respetan á vuestra Casa
con otros males sin tasa
de plagas, é inundaciones;
y pues con tales blasones
crece tu veneracion.

Concedenos, &c.

El Ciego, el Sordo, el Tullido,
el Cautivo, el Naufragante,

todo afligido al instante
de Vos se vé socorrido;
y pues que tantos han sido
testigos de aquesto y son.
Concedenos, &c.
Al tacto de tus *Medidas*,
de la *Teja*, *Aceite* y *Llave*,
¿quién podrá contar, quien sabe
las mercedes recibidas?
y siendo á la fe debidas
del que clama en su afliccion,
Concedenos, &c.
Sería nunca acabar
el numerar los portentos,
que obrais en los Elementos
de Aire, Tierra, Fuego y Mar;
pues sois la Estrella Polar
de nuestra Navegacion.
Concedenos, &c.
Regla de Oro sois María,
Regla segura y cabal,
Regla Santa sin igual
y Regla que á todos guia;
y pues sois del Alma pia

Regla, vida y perfeccion.

Concedenos, &c.

¡O Madre del Amor Santo!
haz vivamos de tal suerte,
que á la hora de la muerte
nos cubramos con tu manto;
pues con cesar nuestro canto
no cesa tu devocion.

*Concedenos, ó María,
piadosa tu proteccion.* Amen.

NOTA.

Para mejor inteligencia de lo que se dice en la primera parte de los Gozos que anteceden, se debe advertir, que en cuanto al Origen y antiguedad de la Sacratísima Imágen, de nuestra Sra. de Regla, es Tradicion recibida y apoyada con buenos fundamentos, que de resultas de la cruel persecucion de los Vandalos en África desde el año 427 de Jesucristo, ha sido trasladada de aquel Continente al lugar en que hoy se venera, (casi á la desembocadura del Guadalquivir en el Occéano) por los Er-

mitaños del P. S. Agustin, que la dieron Culto en él durante la dominacion de nuestros Godos hasta la entrada de los Agarenos en España á principios del Siglo VIII. Entonces la ocultaron en el mismo Sitio en una Cisterna ó Pozo, porque no fuese profanada de aquellos Barbaros, como sucedió con otras Efigies y Reliquias en aquel conflicto el mas general y terrible para los Españoles. Al cabo de mas de 600 años en que estas Fronteras se hallaban ya recuperadas y pobladas de Cristianos; fué revelada la Sta. Imágen á un venerable Canónigo de los de la Iglesia de Leon, para que la viniese á manifestar, como lo hizo maravillosamente por medio de un glovo de luz que en lo mas alto de la noche le señaló el lugar donde estaba escondido el Sagrado Retrato con otras alhajas. Y habiendola dado Culto con otros de su Instituto algunos años hasta el de 1399. En que se retiraron por la mucha distancia; les sucedieron los Re-

ligiosos Agustinos, actuales Depositarios dè tan Celèstial Tesoro, bajo la proteccion de los Excmos. Sres. Duques de Arcos sus Patronos. La fama de prodigiosa que siempre ha tenido en los cuatrocientos sesenta y cinco años que corren desde su Milagrosa Invencion en el de mil trescientos treinta, ha hecho á su Santuario el objeto de la mas tierna Devocion, el Oráculo de los Navegantes y el Asilo de todos los afligidos.

INDULGENCIAS.

En favor de aquellas personas, que desean agradar deveras á la Madre de Dios al cumplir sus Promesas y visitas, se añaden aqui algunas de las gracias espirituales, que están concedidas y pueden ganar, teniendo la Bula de la Stà Cruzada, arreglando los dias de su Romería al Santuario de Ntra. Sra. de Regla, segun la devocion y posibilidad de cada uno.

EN ADVIENTO Y CUARESMA.

Por concesion de Calixto III. Martino V. y confirmacion de Inocencio VIII se puede ganar Indulgencia *Plenaria*, confesando comulgando y pidiendo á Dios por las necesidades de la Iglesia, en la de Nra. Sra. de *Regla*, todos los Miercoles, Jueves y Viernes de Adviento, y en los mismos dias que hay desde la Dominica de Septuagesima hasta la de Ramos inclusive.

SANTOS PRINCIPALES DE LA ORDEN.

Por concesion de Clemente VIII. y Clemente X. se puede ganar Indulgencia *Plenaria*, haciendo las mismas diligencias de confesar, comulgar y orar los dias siguientes en las Iglesias de la Orden de Nro. P. S. Agustin.

A 4 de Mayo, Sta. Mónica.

A 12 de Junio, S. Juan de Sahagun.

A 28 de Agosto, N. P. S. Agustin.
A 10 de Setiembre, S. Nicolás de Tolentino.
A 18 de id. Sto. Tomás de Villanueva.
A 13 de Novienbre todos los Santos de la Orden.

FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA.

El Papa Gregorio XIII, concede la misma Indulgencia *Plenaria*, mediando las propias diligencias, en todos los dias en que se rece y celebre Fiesta de Nra. Sra. que se podrán ver en Almanak; ademas de las del *Buen Consejo* á 26 de Abril, y *Consolacion* en el Domingo infraoctavo de N. P. S. Agustin que son propias de la Orden.

PARA TODO EL AÑO.

Los Papas Alejandro III, Nicolao IV, Alejandro é Inocencio IV, y Juan XXII, conceden Indulgencia *Plenaria*

á todo fiel Cristiano que visitando las Iglesias de los Agustinos, confesaren y comulgaren, dando alguna limosna para el sagrado culto, en todos y cualesquiera dias del año que lo practicaren.

ALTAR MAYOR DE NUESTRA SEÑORA.

Son innumerables las Indulgencias y gracias concedidas á los que con verdadera disposicion digan Misa en el Altar mayor de Nra. Sra. de *Regla*, á los que la oigan con devocion, ó dieren su limosna para que se celebren en él.

BENDICION PAPAL.

Los SS. PP. Benedicto XIII, y Benedicto XIV, conceden la remision de sus pecados á los que verdaderamente arrepentidos de ellos con firme propósito de confesarlos y enmendarse, reciban la *Bendicion Papal* que se dá

por los Prelados Agustinos en sus Iglesias los dias de,

La Natividad de Nro. Sr. Jesucristo.
Pascua de Resurreccion.
Pentecostes.
Anunciacion de Nuestra Señora.
Asuncion de la misma.
Dominica infraoctava de N. P. S. Agustin.

AGREGACION A SAN JUAN DE LETRAN.

Desde el año de 1727, está el Santuario de Nra. Sra. de *Regla* unido y agregado á la Iglesia de S. Juan de *Letrán* en Roma, participando de todas las gracias, privilegios é Indulgencias de aquella célebre Basilica, que son innumerables, segun consta de las Bulas de su agregacion, que están originales en el Archivo de la Santa Casa (como las demas referidas) con los requisitos necesarios del Diocesano y Tribunal de Cruzada, sin necesidad de

viajar á Roma para aprovecharse de tan inestimable Tesoro.

NOVENA DE NUESTRA SEÑORA.

El Eminentísimo Sr. Cardenal de Solís Arzobispo de Sevilla concedió cien dias de indulgencias; y el Ilustrísimo Sr. D. Fr. Tomás del Valle Obispo de Cádiz, cuarenta dias á los que hiciesen la Novena de Nra. Sra. de *Regla*, como consta de sus Decretos en el año de 1764.

El Ilustrísimo Sr. D. Antonio Martinez de la Plaza, Obispo de Cádiz, concede otros cuarenta dias al que haga (por cada vez) dicha Novena.

Se hallará en el Santuario de Nra. Sra. de Regla, y en la portería del Convento de S. Agustin de Cádiz.